



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00248023

VISTO

Que la Res.HCD. 2022-363 dispone el cobro de canon por la concesión del servicio de cantina;

CONSIDERANDO

Que la Sub Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC fija en 2022 el importe de \$110.500,00 (Pesos Ciento Diez Mil Quinientos con 00/100) mensuales el canon base de la concesión, la cual consta en NO-2022-00714199-UNC-DC#SPF;

Que mediante RD-2022-2730-E-UNC-DEC#FCQ se adjudica a la firma SCARLET ARGENTINA SAS CUIT 30-71723515-7 la concesión del servicio bar/cantina de la Facultad de Ciencias Químicas, con un canon mensual de \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), por el período de veinticuatro meses y con la posibilidad de renovación por doce meses más, de acuerdo a las especificaciones del Anexo I y del contrato que forma parte de dicha Resolución Decanal y pliego de condiciones de la convocatoria, siendo que dicho monto que podrá incrementarse en la medida que aumente el precio del menú testigo;

Que debe cumplimentarse la formalidad requerida según Ord. HCS 4 y 7/95;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Disponer la incorporación en el Modulo ABM de Servicios Sanaviron la tasa de arancel/retribución en concepto de CANON mensual, por la concesión del servicio de bar/cantina acordado con la firma SCARLET ARGENTINA SAS CUIT 30-71723515-7 por el período de veinticuatro meses desde enero 2023 y con la posibilidad de renovación por doce meses más.

Artículo 2do: Disponer la incorporación en el Modulo ABM de Servicios Sanaviron la tasa de arancel/retribución en concepto de cobro de interés/multa generado por el incumplimiento/mora en el pago de dicho canon.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

